



Guía Rápida Registro SIGGES

36. Órtesis (o Ayudas Técnicas) para Personas de 65 años y Más

Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

Versión: 1.0

Fecha: 12/06/2007

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	12/06/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Francisca Villarroel Hsiao-Lan Sung

Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	5
2.1	Decreto N° 44	5
2.1.1	<i>Definición</i>	5
2.1.2	<i>Patologías incorporadas</i>	5
2.1.3	<i>Acceso</i>	5
2.1.4	<i>Oportunidad</i>	5
2.1.5	<i>Protección Financiera:</i>	5
2.2	Ciclo de Atención.....	6
2.2.1	<i>Descripción</i>	6
2.2.2	<i>Flujograma</i>	7
3	REGISTRO SIGGES.....	8
3.1	Tabla Resumen.....	8

1 Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 44**, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento “Guía Rápida”, se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 44:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según los acuerdos emanados de los talleres GES realizados por cada Servicio de Salud, así como las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

2 Descripción del Problema de Salud

2.1 Decreto N° 44

2.1.1 Definición

Las órtesis o ayudas técnicas se definen como elementos que corrigen o facilitan la ejecución de una acción, actividad o desplazamiento, procurando ahorro de energía y mayor seguridad. Las ayudas técnicas se indican cuando el paciente presente las siguientes condiciones: Dolor, claudicación, alteración de la funcionalidad de la marcha, inestabilidad articular, riesgo de caídas, inmovilidad

2.1.2 Patologías incorporadas

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Toda patología que produzca limitaciones en que se requiera de órtesis

2.1.3 Acceso

Todo beneficiario de 65 años y más, que cumpla con criterios de inclusión contenidos en las Normas Técnico Médico y Administrativo para cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud, a las que hace referencia este Decreto en su Artículo 3°, tendrá acceso a órtesis correspondiente y sesiones de kinesiología según indicación médica.

2.1.4 Oportunidad

- Tratamiento

Entrega de Órtesis:

Bastón, colchón antiescaras, cojín antiescaras: dentro de 20 días desde indicación médica.
 Silla de ruedas, andador, andador de paseo: dentro de 90 días desde indicación médica.

2.1.5 Protección Financiera:

Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel \$	Copago %	Copago \$
ÓRTESIS (O AYUDAS TÉCNICAS) PARA PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS	Tratamiento	Atención kinesiológica	cada vez	2.380	20%	480
		Órtesis (bastón)	cada vez	13.480	20%	2.700
		Órtesis (silla de ruedas)	cada vez	295.930	20%	59.190
		Órtesis (andador)	cada vez	68.150	20%	13.630
		Órtesis (andador de paseo)	cada vez	160.680	20%	32.140
		Órtesis (cojín antiescara)	cada vez	5.370	20%	1.070
		Órtesis (colchón antiescara)	cada vez	179.320	20%	35.860

2.2 Ciclo de Atención

2.2.1 Descripción

Un paciente que se encuentra en cualquier nivel de atención, requiere el uso de órtesis por indicación del profesional tratante al presentar condiciones de salud que están contempladas en los criterios de inclusión según la órtesis que corresponda, contenidos en las Normas Técnico Médico y Administrativo para Cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud.

Junto con su entrega, el profesional tratante puede indicar sesiones de kinesiología en caso que lo requiera el paciente.

Una vez entregada la órtesis y finalizadas las sesiones de kinesiología indicadas, se dan por otorgadas las garantías estipuladas en el **Decreto N° 44**.

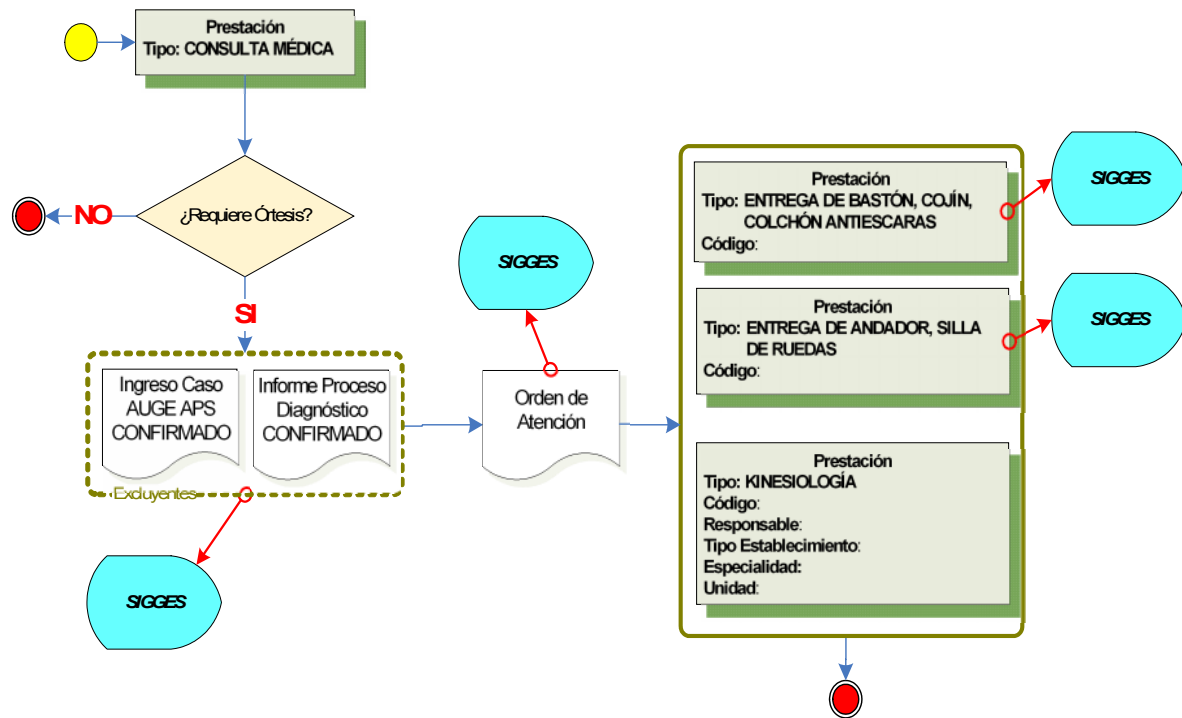
Posterior a este tratamiento, si el profesional tratante evalúa que se requiere cambiar por otra órtesis, ya sea por deterioro o por la condición de salud del paciente, entonces puede indicar nuevamente la entrega, considerando esta indicación dentro del mismo caso GES.

El caso GES se cierra sólo si el paciente ya no requiere del uso de órtesis.

Ante cualquier evento inesperado antes de la entrega de las órtesis, se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según el evento ocurrido. Las principales causales son:

- Fallecimiento.
- Criterios de exclusión (por protocolo): cuando el paciente padece de ciertas condiciones clínicas que son consideradas como criterios de exclusión para el problema de salud GES en cuestión, definidos ya sea en la Guía Clínica o determinados por la indicación médica.
- No cumple criterios de inclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, pero no cumple con los criterios de inclusión clínicos establecidos en el Decreto y en la Guía Clínica.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido el tratamiento que está garantizado por la ley.
- Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador.
 - Por rechazo del tratamiento .
 - Cambio de previsión.
 - Inasistencia: cuando la órtesis indicada no sea retirada por el paciente o su representante dentro de 10 días, previo 2 intentos (documentados) de rescate.
 - Otra causa expresada por el paciente.

2.2.2 Flujoograma



3 Registro SIGGES

3.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Confirmación	Médico de cualquier nivel de atención, ante criterios de inclusión, confirma requerimiento de órtesis	Hoja APS: confirma			X					
		IPD: Confirma			X					
Tratamiento	Médico de cualquier nivel de atención, ante criterios de inclusión, indica órtesis según pertinencia	OA: entrega de órtesis bastón, colchón antiescaras o cojín antiescaras					Bastón, colchón antiescaras, cojín antiescaras: dentro de 20 días desde indicación médica	Establecimiento de destino de la OA. Si el establecimiento de destino es del Extrasistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.	X	
		OA: entrega de órtesis silla de ruedas, andador o andador de paseo					Silla de ruedas, andador, andador de paseo: dentro de 90 días desde indicación médica	Establecimiento de destino de la OA. Si el establecimiento de destino es del Extrasistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.	X	

36. Órtesis (o Ayudas Técnicas) para Personas de 65 años y Más
 Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

		OA: atención kinésica									
		PO: Órtesis , consulta kinésica	Tratamiento Ortesis (bastón)	3001003: bastón	X	X	Bastón, colchón antiescaras, cojín antiescaras: dentro de 20 días desde indicación médica.			X	
			Tratamiento Ortesis (colchón)	3001006 Colchón Antiescaras	X	X					
			Tratamiento Ortesis (cojín)	3001007 Cojín Antiescaras	X	X					
				Tratamiento Ortesis (silla de ruedas)	3001004 Silla de Ruedas	X	X	Silla de ruedas, andador, andador de paseo: dentro de 90 días desde indicación médica			X
				Tratamiento Ortesis (andador)	3001005: Andador	X	X				
				Tratamiento Ortesis (andador de paseo)	3001105: Andador de paseo	X	X				
				Tratamiento Atención Kinesiológica	0102006: atención Kinesiológica integral ambulatoria		X				
Cierre de Caso	Médico cierra el caso una vez que no se requiere más el uso de órtesis	Formulario de Cierre									